



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana con declaración, que se resuelve sancionar al señor Nelson Ortega Espinoza con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 64 de los Estatutos y se elimine la frase que dice “se resuelve aplicar sanción” y en su lugar se incorpore la frase “se propone aplicar sanción”.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, Bustamante, del Rio y Norambuena.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 08-2023.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente